



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, dispuso en la causa caratulada: "N.N. s/presunta infracción al decreto ley nro. 6582/58" la entrega del automóvil marca Renault 18 GTX II, con placa de dominio colocada B 2.026.102 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault 18 GTX II, con placa de dominio colocada B 2.026.102, secuestrado en la causa caratulada: "N.N. s/presunta infracción al decreto ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION